

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

- 60360** *TREA GLOBAL BOND, FI
(FONDO ABSORBENTE)
BANCO MADRID AHORRO, FI
BANCO MADRID RENTA FIJA, FI
PREMIUM PLAN RENTABILIDAD IV, FI
PREMIUM PLAN RENTABILIDAD V, FI
PREMIUM PLAN RENTABILIDAD VI, FI
PREMIUM PLAN RENTABILIDAD VII, FI
BANCO MADRID CONFIANZA, FI
BANCO MADRID SICAV SELECCIÓN, FI
RENDA FIJA MIXTA ESPAÑA FLEXIBLE, FI
(FONDOS ABSORBIDOS)*

Anuncio de Fusión de Fondos de Inversión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, (LIIC) se hace público que Trea Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. como Sociedad Gestora de los fondos que a continuación se relacionan y Cecabank, S.A. como Entidad Depositaria de los mismos, han adoptado los acuerdos de fusión por absorción de los fondos de inversión Banco Madrid Ahorro, FI, Banco Madrid Renta Fija, FI, Premium Plan Rentabilidad IV, FI, Premium Plan Rentabilidad V, FI, Premium Plan Rentabilidad VI, FI, Premium Plan Rentabilidad VII, FI, Banco Madrid Confianza, FI y Renta Fija Mixta España Flexible, FI (Fondos Absorbidos) por Trea Global Bond, FI (Fondo Absorbente) con disolución y sin liquidación de aquéllos, y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos al Fondo Absorbente, sucediendo este último, a título universal, en todos los derechos y obligaciones de los Fondos Absorbidos.

El Proyecto de Fusión ha sido autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 16 de octubre de 2017. Dicho Proyecto puede consultarse en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio de la Sociedad Gestora.

De conformidad con el artículo 12 segundo párrafo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, aquellos partícipes a los que sea aplicable una comisión de reembolso, podrán efectuar el reembolso de sus participaciones al valor liquidativo del día en que finalice el plazo de 30 días desde la fecha del presente anuncio o desde la fecha de la comunicación individualizada a partícipes, si ésta fuera posterior. Aquellos partícipes a los que no sea aplicable una comisión de reembolso, podrán efectuar el reembolso de sus participaciones al valor liquidativo aplicable a la fecha de solicitud. La fusión se ejecutará una vez transcurrido el plazo de 40 días desde la fecha del presente anuncio o desde la fecha de la comunicación individualizada a partícipes, si ésta fuera posterior.

Igualmente, se informa el derecho de los acreedores de cada uno de los Fondos que se fusionen a oponerse a la fusión, en el plazo legalmente establecido, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Barcelona, 11 de octubre de 2017.- Don Antonio Muñoz-Suñe, Apoderado Trea Asset Management SGIIC, S.A.

ID: A170073726-1